



TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: compañeros y compañeras, convocatoria: Trigésima Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco, 2021-2024, a solicitud del Presidente Municipal C. José Alfonso Magallanes Rubio y con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32, 33, 33 Ter, 47 fracción III y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en vigor, esta Secretaría General **CONVOCA DE MANERA PRESENCIAL** a usted a la **Trigésima Novena Sesión Ordinaria** de Ayuntamiento, que se llevará a cabo el día próximo **viernes 15 de diciembre de 2023 dos mil veintitrés**, a las **12:00** doce horas, en el Salón de Sesiones ubicado en el Palacio Municipal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

Por lo cual Presidente pido su venia para llevar a cabo la lista de asistencia.

Presidente Municipal **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: adelante Secretario.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**:
Presidente Municipal **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**, (presente)
Regidora **MINERVA ANGELINA AGUIAR DÍAZ**, (presente)
Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**, (presente)
Regidor **PEDRO VERA GÓMEZ**, (presente)
Regidora **MARTHA SILVIA RODRIGUEZ RIOS**, (se incorpora a las 12:20 hrs.)
Regidor **FAUSTO AVILA BERUMEN**, (presente)
Regidora **LUZ ELENA GARCÍA RODRIGUEZ**, (presente)
Regidora **MARIA TERESA RUBIO NUÑO**, (presente)
Regidor **DIEGO RIVERA NAVARRO**, (presente)
Regidora **KARLA YARELI ENRIQUEZ ARELLANO**, (presente)

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: hago saber al Pleno que el compañero Regidor Martín Ochoa Sánchez, entregó su incapacidad médica en tiempo y forma para que le sea justificada su inasistencia a la sesión.

Presidente Municipal **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien, los que estén por la afirmativa, para justificar la inasistencia del Regidor Martín Ochoa, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor ocho Ediles presentes Presidentes. Se encuentran nueve de los once Ediles convocados, por lo cual si existe quorum y se instala en este momento la Sesión de Ayuntamiento y se justifica la falta del Regidor Martín Ochoa Sánchez.



María Juárez ED
M. Teresa Rubio D.
José Alfonso Magallanes R.
María del Carmen Ochoa
5

CON EL VOTO A FAVOR DE 08 OCHO EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR DIEGO RIVERA NAVARRO, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA JUSTICIÓN DE INASISTENCIA DEL REGIDOR MARTÍN OCHOA SÁNCHEZ. -----

Regidor **DIEGO RIVERA NAVARRO**: yo tengo que decir algo sobre eso.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se le cede el uso de la voz al Regidor Diego Rivera Navarro.

Regidor **DIEGO RIVERA NAVARRO**: no más para que la ciudadanía sepa y esté enterados Martín Ochoa no está enfermo, Martín Ochoa está en Estados Unidos, Presidente, ahorita les voy a mandar, de echo ahorita se los estoy mandando por wasap el video vengo de su casa, en la mañana estuve por ahí, fuimos, le tocamos, le preguntamos a los vecinos y tenemos muchos amigos en común y me comentaron que no, que anda en los Estados Unidos, no está enfermo, está en Estados Unidos, entonces pido al Cabildo que por favor utilicen su criterio y que hagan las cosas como tienen que ser y que este justificante no se lo tomen en cuenta y que Martín deja de engañar a la gente por favor, estas en Estados Unidos muy a gusto y no estas enfermo, entonces eso son cosas que no se hacen, hay le estoy mandando al grupo la información y el video de donde llegue a su casa ahorita en la mañana.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se le cede el uso de la voz a la Síndico Martha Lili Marlen Rosales.

Síndica **MARTHA LILI MARLEN ROSALES LÓPEZ**: ¿hay algún lugar para estar enfermo o te puedes enfermar en cualquier lugar?, es cuánto.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: Presidente, procedemos con el siguiente punto del orden del día, el primer punto de agotó, el punto número dos, es:

II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y EN SU CASO APROBACIÓN.

pido que se omita la lectura y se transcriba conforme a la letra, ya que se les envió con anterioridad.

Presidente Municipal, **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien, si alguien tiene alguna observación con relación al punto número dos, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número dos, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los nueve Ediles presentes, ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número dos del orden del día por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL ORDEN DEL DÍA.





III.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, de fecha 11 de diciembre de 2023.

IV.- Discusión y en su caso aprobación para dar el cumplimiento del laudo de fecha 12 de diciembre de 2023, dictado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco, derivado del Juicio Laboral con número de expediente 3442/2010-D, y se le pague a la actora RAQUEL CARRILLO RODRIGUEZ la cantidad de \$71,452.57.

V.- Discusión y en su caso aprobación para dar el cumplimiento a la resolución del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa, Civil y de Trabajo, derivado del expediente 424/2019, y se le pague a FABRICA DE TEQUILA FINOS la cantidad de \$31,942.76.

VI.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Presidente Municipal, Sindica, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Secretario General para llevar a cabo la firma del contrato de servicios profesionales para el Despacho de Abogados, representando por el Abogado Jerónimo Adalberto Gómez Lizaola, del 01 de Enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024. Con un incremento del 30% al pago mensual como contraprestación al servicio otorgado.

VII.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la designación de los apoderados y/o procuradores especiales de este H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco.

VIII.- Clausura de la Sesión. -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número tres:

III.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023.

La cual les fue enviada con anterioridad.

Presidente Municipal, **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: de igual manera alguien tuvo alguna observación con relación al punto número tres, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número tres, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los nueve Ediles presentes, ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número tres por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA EL ACTA DE LA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2023. -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número cuatro:



Hasta Ustedes Ediles

IV.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, DERIVADO DEL JUICIO LABORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3442/2010-D, Y SE LE PAGUE A LA ACTORA RAQUEL CARRILLO RODRIGUEZ LA CANTIDAD DE \$71,452.57.

Presidente Municipal **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: estos son asuntos que ya están en firme como sentencia para el municipio es por lo cual es mejor liquidarlos, ya no se le puede dar más, entonces aquí son asuntos ya viejos, pero también mencionar que es para evitar que a título personal la Secretaría de Hacienda nos siga multando. De igual manera si alguien tiene alguna observación con relación al punto número cuatro, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número cuatro sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los nueve Ediles presentes, ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número cuatro por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 09 NUEVE EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DAR EL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2023, DICTADO POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO, DERIVADO DEL JUICIO LABORAL CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 3442/2010-D, Y SE LE PAGUE A LA ACTORA RAQUEL CARRILLO RODRIGUEZ LA CANTIDAD DE \$71,452.57 (SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 57/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número cinco:

V.- DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA DAR EL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 424/2019, Y SE LE PAGUE A LA FABRICA DE TEQUILA FINOS LA CANTIDAD DE \$31,942.76

Presidente Municipal, **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien, esto es el resultado de que en el dos mil dieciocho la administración anterior, la administración dos mil quince, dos mil dieciocho, modificaron su ley de Ingresos, sin tomar en cuenta unos principios de equidad y de proporcionalidad, por lo cual, en su momento estaba un Regidor creo que de Tonalá o de Guadalajara, no sé, mueven la ley de ingresos sin tomar esos dos principios que menciono, por lo cual aumentan las licencias municipales de las fábricas de ochenta mil a doscientos cincuenta mil, sin tomar en cuenta a los nombres que los otros decían taberna y fábrica, la descripción, la actividad era la misma, entonces por eso les tronó en esta administración, llegando nosotros comenzamos a arreglar todo, con casi todas las fábricas ya arreglamos ya han bajado el número de demandas, pero quedaba aquí solo para Tequilas Finos,





ya para que se desistan hacerles este pago, casi con todas fue conciliatorio, pero este sí, también este ya está en firme tenemos también que darle cumplimiento, de igual manera si alguien tiene alguna observación con relación al punto número cinco, favor de manifestarlo.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se informa al Pleno que en este momento se integra la Regidora Martha Silvia Rodríguez Ríos, por lo cual el Pleno tiene diez Ediles. Adelante.

Presidente Municipal, **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien, si alguien tiene alguna observación con relación al punto número cinco, una vez que lo explique favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número cinco, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor los diez Ediles presentes, ninguna abstención y ningún voto en contra, se aprueba el punto número cinco por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE LOS 10 DIEZ EDILES PRESENTES, NINGUNA ABSTENCIÓN Y NINGÚN VOTO EN CONTRA, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA DAR EL CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CIVIL Y DE TRABAJO, DERIVADO DEL EXPEDIENTE 424/2019, Y SE LE PAGUE A LA FABRICA DE TEQUILA FINOS LA CANTIDAD DE \$31,942.76 (TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.). -----

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número seis:

VI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESPACHO DE ABOGADOS, REPRESENTANDO POR EL ABOGADO JERÓNIMO ADALBERTO GÓMEZ LIZAOLA, DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. CON UN INCREMENTO DEL 30% AL PAGO MENSUAL COMO CONTRAPRESTACIÓN AL SERVICIO OTORGADO.

Presidente Municipal, **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien en punto, nosotros en esta administración van tres veces que cambiamos de despacho, nos hemos dado, se termina su contrato y no les damos el seguimiento porque no nos han estado ayudando con los temas legales, tenemos mas de cien demandas laborales, más todas las demás demandas que se les van juntando ahí, entonces cuando yo, contratamos hace meses que contratamos a este despacho no quisimos dárselo hasta el término de la administración, para ver como funcionaba y ya vimos que sí esta dando resultados, si están atendiendo, no les están tronando los asuntos, es por eso que hoy les presento esta propuesta, para que ellos nos acompañen hasta el treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, que es el último día de nuestra administración y pues con los resultados, la vez pasada también lo dejamos



Karla Yareli E. S.

Alfonso Magallanes Rubio N.

Diego Rivera Navarro
Karla Yareli Enríquez Arellano
Claudia Octavio S.

con un sueldo muy abajo porque pues, si iba a ser más de lo mismo de lo que en realidad no le estaban dando el cumplimiento, no tendría caso, ahora vimos que si están dando resultados, es por eso que sí me interesa volver a firmar con ellos, que nos acompañen en los temas legales. Y el tema de porque no se presentó en la sesión pasada, se nos pasó, se vence el treinta y uno de diciembre los poderes, pero el Ayuntamiento no puede quedar desprotegido, no vamos a regresar a sesión hasta el quince de enero o el diez, no sabemos la próxima sesión cuando va a ser, entonces nosotros no podemos quedar desprotegidos, porque en ese lapso de días es cuando empiezan a meter los demás abogados, los que tienen demandados al Ayuntamiento, es cuando nos pueden tronar los asuntos, es por eso la urgencia, es por eso la urgencia de renovar este contrato, para que a partir del primero de enero sigamos protegidos, no dejar ningún solo día es por eso que en la sesión pasada no venía, se nos pasó que ya iba a terminar el contrato. Pero de igual manera si alguien tiene alguna observación con relación al punto número seis, una vez explicado favor de manifestarlo.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: se le cede el uso de la voz al Regidor Diego Rivera Navarro.

Regidor **DIEGO RIVERA NAVARRO**: Presidente aquí es donde platicamos de tu plan de austeridad, que tiene de austero esto de contratar un despacho externo, cuando la representante legal del municipio que no es abogada, pues debió de ser abogada, partiendo desde ahí estamos mal, estamos contratando gente para que los apoye en sus temas legales, el director jurídico pues no sé, del Ayuntamiento, no sé qué este haciendo, entonces porque mejor no gente de la misma que tienes en el Ayuntamiento meterla al área jurídica y no estar contratando externos y luego ponerles un aumento del treinta por ciento Presidente, pues los aumentos son en base a la inflación, no en base a ocurrencias, entonces pues ahí creo que tu plan de austeridad está fallando Presidente, pero al final de cuentas es tu club de Toby, tu organiza, el dinero es tuyo, al final de cuentas es como lo estas manejando.

Presidente Municipal, **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: muy bien, ¿alguien más? No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número seis, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor nueve Ediles presentes, son ocho Ediles Presentes, con la abstención de la Regidora Karla Enríquez y el voto en contra del Regidor Diego Rivera, se aprueba por mayoría calificada el punto número seis.

CON EL VOTO A FAVOR DE 08 OCHO EDILES, LA ABSTENCIÓN DE LA REGIDORA KARLA YARELI ENRIQUEZ ARELLANO Y EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR DIEGO RIVERA NAVARRO, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA AUTORIZAR AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESPACHO DE ABOGADOS, REPRESENTANDO POR EL ABOGADO JERÓNIMO ADALBERTO GÓMEZ LIZAOLA, DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. CON UN INCREMENTO DEL 30% AL PAGO MENSUAL COMO CONTRAPRESTACIÓN AL SERVICIO OTORGADO. - - -





Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número siete:

VII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS APODERADOS Y/O PROCURADORES ESPECIALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO.

A las siguientes personas: Licenciado José Francisco García Hernández, Licenciado Jerónimo Adalberto Gómez Lizaola, Lic. Julio Cesar Valdivia Pacheco, Lic. José Rodrigo Mendoza Pérez, Lic. Sergio Alberto Silva Vélez, Lic. Kevin Alexis Gómez Govea, Lic. Daniela Montserrat Sánchez Rosas y Lic. Laura Jimena De León Torres, en los términos que se venía otorgando con anterioridad, de la mismas fechas que sería del primero de enero de dos mil veinticuatro al treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Presidente Municipal, **JOSE ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: es lo que mencionábamos son los poderes que otorgaríamos para las personas que nos estarían defendiendo, nos notifican en Guadalajara es por eso también que se perdían no, de igual manera si alguien tiene alguna observación con relación al punto número siete, favor de manifestarlo. No habiendo observación alguna los que estén por la afirmativa en el punto número siete, sírvanse a levantar la mano.

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: a favor nueve Ediles presentes y el voto en contra del Regidor Diego Rivera, se aprueba el punto número siete por mayoría calificada.

CON EL VOTO A FAVOR DE 09 NUEVE EDILES PRESENTE, NINGUNA ABSTENCIÓN Y EL VOTO EN CONTRA DEL REGIDOR DIEGO RIVERA NAVARRO, SE APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LA DESIGNACIÓN DE LOS APODERADOS Y/O PROCURADORES ESPECIALES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEQUILA, JALISCO, A LOS CC. LIC. JOSE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ, LIC. JERÓNIMO ADALBERTO GÓMEZ LIZAOLA, LIC. JULIO CESAR VALDIVIA PACHECO, LIC. JOSÉ RODRIGO MENDOZA PÉREZ, LIC. SERGIO ALBERTO SILVA VÉLEZ, LIC. KEVIN ALEXIS GÓMEZ GOVEA, LIC. DANIELA MONTSERRAT SÁNCHEZ ROSAS Y LIC. LAURA JIMENA DE LEÓN TORRES, EN LOS TÉRMINOS QUE SE VENÍA OTORGANDO.

PRIMERO: SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LOS CC. LICS. JOSE FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ Y/O JERÓNIMO ADALBERTO GÓMEZ LIZAOLA Y/O JULIO CESAR VALDIVIA PACHECO Y/O JOSÉ RODRIGO MENDOZA PÉREZ Y/O SERGIO ALBERTO SILVA VÉLEZ Y/O KEVIN ALEXIS GÓMEZ GOVEA Y/O DANIELA MONTSERRAT SÁNCHEZ ROSAS Y/O LAURA JIMENA DE LEÓN TORRES, PARA QUE SE DESEMPEÑEN COMO APODERADOS Y/O PROCURADORES ESPECIALES CON TODAS LAS FACULTADES QUE ESTÁN CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 2197, 2198, 2204, 2205, 2206, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS CORRELATIVOS CON LOS CÓDIGOS DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, CON EFECTO DE OTORGARLES



PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON CLÁUSULA ESPECIAL PARA LA CELEBRACIÓN Y DESAHOGO DE AUDIENCIAS CONCILIATORIAS EN MATERIA CIVIL DE CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO DE IGUAL FORMA CON CLAUSULA ESPECIAL EN MATERIA LABORAL, PARA QUE INTERVENGAN EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DESDE SU INICIO HASTA SU FINALIZACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 AL 151 DE LA LEY DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EN TODOS LOS ARTÍCULOS APLICABLES Y CORRELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA QUE INTERVENGAN ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN, Y EN LAS DIVERSAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE LOCALES Y FEDERALES EN EL ESTADO DE JALISCO; Y ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DE NIVEL FEDERAL SIN IMPORTAR EL TIPO DE PROCEDIMIENTO, ASÍ TAMBÉN EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, CONTROVERSIAS O LITIGIOS CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES, DE AMPARO, PROCESOS PENALES, DE CUALQUIER ÍNDOLE, NIVEL Y COMPETENCIA EN LOS QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO. SEA PARTE O RESULTEN INTERESADO, AGRAVIADO O TERCERO LLAMADA A JUICIO; PARA EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE ALGUNA DETENCIÓN O PERJUICIO A LOS PROCEDIMIENTOS POR FALTA DE PRESENCIA FÍSICA O FIRMA AUTÓGRAFA DEL SINDICO MUNICIPAL.

SEGUNDO: UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO DEBERÁ HACERSE CONSTAR EN EL CUERPO DEL ACTA DE LA SESIÓN EN QUE SE REALICE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE PUNTO EN FORMA ESCRITA LAS SIGUIENTES:

FACULTADES.-

A) PODER GENERAL JUDICIAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, a efecto de que puedan tramitar e interponer todo tipo de juicios y/o contiendas y/o procedimientos legales; ejercitar las acciones que correspondan e interponer todo tipo de excepciones, defensas y recursos. Asimismo, podrán desistirse aun cuando se trate de Juicio de Amparo, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, ofrecer y rendir pruebas, y objetar las de la parte contraria, articular y absolver posiciones, aún de carácter laboral, hacer sesiones de bienes, recibir pagos, presentar quejas procesales y administrativas, promover, gestionar, interponer recursos ante la Procuraduría Federal del Consumidor, y representar al mandante tanto en la etapa conciliatoria, como ya en el trámite del procedimiento, asistir a remates haciendo postura, pujas, y mejorándolas, pedir adjudicaciones de bienes, presentar y ratificar querellas penales, coadyuvar con el Ministerio Público y otorgar el perdón al acusado, para que realice toda clases de trámites, promociones y gestiones administrativas, así como para que firme la documentación que se requiera para representar a la Sociedad ante cualquier Secretaría o Departamento de Estado, ya sea de nivel Federal o Estatal, en diferentes entidades o ciudades de la República, y todas las dependencias gubernamentales o autoridades u organismos públicos descentralizados o paraestatales, las Juntas de Conciliación y Arbitraje Federales y Estatales; tendrá, así mismo facultades para toda clase de gestiones, trámites, agencia y diligencias, firma de promociones, y en general, hacer valer los derechos y exigir el cumplimiento de las obligaciones que se contraigan a favor de la Sociedad.





B) LABORAL.- Para promover, gestionar e interponer recursos ante las autoridades laborales, Juntas de Conciliación y de Arbitraje, sean locales o federales, y representar a la sociedad como patrón en todo lo relativo a la Ley Federal de Trabajo en las audiencias, citas de conciliación para formular convenios, para actuar frente a Sindicatos, con los cuales se hayan celebrado contratos colectivos de trabajo y para los todos los efectos de conflictos colectivos; podrá actuar o frente a los trabajadores personalmente considerados y para todos los efectos de conflictos individuales; en general, para todos los asuntos obrero patronales y para ejercitarse ante cualquiera de las autoridades del trabajo y servicios sociales a que se refiere el Artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal de Trabajo. Llevará la representación patronal para los efectos de los artículos 11 once, 46 cuarenta y seis y 47 cuarenta siete, y también la representación legal del Ayuntamiento para los efectos de acreditar la personalidad y capacidad en juicios o fuera de ellos, en los términos del artículo 692 seiscientos noventa y dos fracciones II segunda y III tercera; podrá comparecer al desahogo de pruebas confesionales en los términos del artículo 787 setecientos ochenta y siete y 788 setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades para articular y absolver posiciones y desahogar las pruebas confesionales en todas sus partes; podrá señalar domicilios convencionales para oír y recibir notificaciones en los términos del artículo 876 ochocientos setenta y seis; podrá comparecer con toda la representación legal bastante y suficiente para acudir a las audiencias a que se refiere el artículo 873 ochocientos setenta y tres, fases de conciliación, de demanda, y excepciones y de ofrecimiento y admisión de pruebas en los términos del artículo 883 ochocientos ochenta y tres y 884 ochocientos ochenta y cuatro, todos de la Ley federal del Trabajo; podrán hacer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, tomar toda clase de decisiones, negociar y suscribir convenios laborales; al mismo tiempo podrá actuar como representante de la sociedad respecto de toda clase de juicio o procedimientos de trabajo que se tramitan ante cualquier autoridad. Podrá, asimismo, celebrar contratos de trabajo y rescindirlos.

REGLAS Y LIMITACIONES A LOS PODERES OTORGADOS.

A) DURACIÓN.- La duración de los presentes poderes será a partir del 1º de enero del 2024 al 30 de septiembre del 2024, salvo que antes de que se cumpla ese tiempo, el mandate los revoque.

B) TERMINACIÓN. El mandante terminará por:

- Revocación.
- Renuncia del Mandatario.
- Muerte del Mandatario.
- Interdicción del Mandatario.
- Vencimiento del plazo y por la conclusión del negocio para el cual fue concebido.

TERCERO: NOTIFÍQUESE AL C. SECRETARIO GENERAL, AL ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, RECURSOS HUMANOS Y CONTRALORÍA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO, PARA EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. - - - - -

Secretario General, **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**: procedemos al punto número ocho, que es:



VIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Presidente Municipal, **JOSÉ ALFONSO MAGALLANES RUBIO**: Sin otro particular por el momento, agradezco su puntual asistencia a esta sesión, como lo establece el Artículo 49, fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, siendo las doce con veinticuatro minutos damos por terminada nuestra sesión, muchas gracias compañeros.

Firman para constancia quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo, autoriza el Secretario General **ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS**. Doy fe. - - - - - **CONSTE.**



Hasta luego. Sra. M. Teresa Rubio N. *[Signature]*
José Alfonso Magallanes R. *[Signature]*
Marta Díaz de Ochoa S. *[Signature]*
Leticia *[Signature]*